



Ushuaia, miércoles 24 de septiembre de

VISTO: El expediente Nº E-4732-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido Nº 12220, del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c).

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-453-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 01187-2025.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma FARMANET S.A. (CUIT N° 30- 68251941-6), por la suma total de PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 66/100 (\$33.540.663,66), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva Nº 2340 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que de acuerdo con la cotización emitida por la firma tiene como condición de venta contado anticipado.

Que en cumplimiento de lo establecido para la excepción prevista en el Inciso 98 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE LA CONFORMIDAD", para el pago en carácter de anticipo a proveedores se requiere a la firma en cuestión la garantía correspondiente.

Que en ese marco, previo al envío de la póliza de seguro de caución por el CIEN POR CIENTO (100%) de lo cotizado, el proveedor solicita a la Obra social la emisión de la correspondiente orden de compra.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso C) , Ley Provincial Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2031/24; Nº 3127/24, Nº 2000/2009 y Nº 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-07-2025, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C
DE LA COORDINACIÓN

## **ADMINISTRATIVA**

## DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01187/2025, para la adquisición de medicamentos a la firma FARMANET S.A. (CUIT N° 30-68251941-6), por la suma total de PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 66/100 (\$33.540.663,66), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Requerir y exigir a la firma FARMANET S.A. (CUIT N° 30-68251941-6), por la suma total de PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 66/100 (\$33.540.663,66), la póliza de seguro de caución una vez emitida la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502; UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

## <u>DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº</u> DCA-440-2025

OSEF			

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





## <u>ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº</u> DCA-440-2025

CUIT FARMANET S.A. Compra: 1187 30-68251941-6

Nota De Pedido: 12220

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	TRIXACAR-COMP.REC.X 90 COMPRIM-0002 COMPRIM	4.657.687,62	13.973.062,86
2	40,00	BIKTARVY-COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	489.190,02	19.567.600,80
			TOTAL	33.540.663,66

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: FARMANET S.A.
PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CTVOS.

Firmado Electrónicamente por Agte. ALONSO Ariel Renan Obra Social del Estado Fueguino SUB COORDINADOR Administrativo 24/09/2025 12:32